

Instrumentos del Tema (3 Sistemas)			
Sistema Universal (ONU)			
1 Carta ONU (1945)	arts. 1-111	2 DUDH (1948)	30 arts.
3 PIDCP (1966)	53 arts.	4 PIDESC (1966)	31 arts.
5 CAT (1984)	33 arts.	6 OPCAT (2002)	37 arts.
7 Estatuto Roma CPI (1998)	128 arts.	8 LO 18/2003 cooperación CPI	35 arts.
Sistema Europeo (Consejo de Europa)			
9 CEDH (Roma 1950)	59 arts. + protocolos	10 Carta Social Europea (Turín 1961, rev. 1996)	Parte II
Sistema Unión Europea			
11 Carta DFUE (Niza 2000)	54 arts. - 7 títulos	12 Reglamento Defensor del Pueblo	art. 54 CE

Características Clave					
3 sistemas universal · europeo · UE	TEDH Estrasburgo	CPI La Haya	TJUE Luxemburgo	193 Estados miembros ONU	46 miembros Consejo Europa
Cronología					
1945	Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26-VI)				
1948	DUDH — Resolución 217 A (III) de la AG, 10-XII-1948				
1950	CEDH — Roma, 4-XI-1950 (en vigor en España 1979)				
1961	Carta Social Europea (Turín; revisada en Estrasburgo 1996)				
1966	PIDCP + PIDESC — Pactos de Nueva York (16-XII-1966)				
1984	CAT — Convención contra la Tortura (Nueva York)				
1998	Estatuto de Roma de la CPI (en vigor 2002)				
2000	Carta DFUE — Niza; mismo valor que los Tratados desde Lisboa (2009)				
2002	OPCAT — Protocolo Facultativo CAT				
2021	Protocolo 15 CEDH: plazo TEDH baja de 6 a 4 meses (art. 35.1)				

Articulado Completo por Instrumento

Carta ONU — Naciones Unidas (1945)	
art. 1	Propósitos: mantener la paz y seguridad internacionales , fomentar relaciones de amistad, cooperación internacional, centro que armonice los esfuerzos.
art. 2	Principios: igualdad soberana de los Miembros, buena fe, arreglo pacífico, prohibición del uso de la fuerza, no intervención en asuntos esencialmente de jurisdicción interna.
art. 7	★ Órganos principales : Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria , Corte Internacional de Justicia y Secretaría. Subsidiarios: los órganos subsidiarios que se estimen necesarios (sin número fijo) .
art. 8	★ Igualdad H/M : la Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios.
art. 23	Consejo de Seguridad: 15 miembros; 5 permanentes (China, Francia, Rusia, R. Unido, EE. UU.) y 10 no permanentes elegidos por la AG por dos años.
art. 27	CS: cuestiones de procedimiento, voto afirmativo de 9 miembros ; demás cuestiones, 9 miembros incluidos los 5 permanentes (regla del veto).
art. 47	Comité de Estado Mayor — asesora y asiste al CS en cuestiones militares (no «Asesoramiento Militar»).

DUDH — Declaración Universal (1948)	
art. 1	★ Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia , deben comportarse fraternamente los unos con los otros.
art. 2	No discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión , opinión política, origen, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición .
art. 3	★ Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona .
art. 4-5	Prohibición de esclavitud y trata de esclavos ; prohibición de torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes .
art. 8-12	Recurso efectivo, prohibición de detenciones arbitrarias, garantías procesales, presunción de inocencia, intimidación (vida privada, familia, domicilio, correspondencia).
art. 14	★ En caso de persecución, derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país . NO invocable por delitos comunes ni actos contrarios a propósitos de la ONU.
art. 18-21	Pensamiento, conciencia y religión; opinión y expresión; reunión y asociación; participación política y sufragio .

CEDH Título I — Continúa	
art. 9	Libertad de pensamiento, conciencia y religión: cambiar y manifestar la propia religión.
art. 10	★ Expresión . Comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas , sin injerencia de autoridades y sin consideración de fronteras.
art. 11	Reunión pacífica y asociación, incluido derecho a fundar sindicatos.
art. 12	Matrimonio y fundar familia, a partir de edad núbil, según leyes nacionales.
art. 13	Derecho a un recurso efectivo ante una instancia nacional.
art. 14	★ No discriminación . Goce de los derechos del Convenio sin distinción alguna (sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones, origen, minoría, fortuna, nacimiento, otra situación). No autónomo (opera con otro derecho) . Protocolo 12 lo independiza.
art. 15	Derogación en caso de estado de urgencia. Núcleo inderogable (15.2) : art. 2 (vida, salvo muertes resultantes de actos lícitos de guerra), artículos 3, 4 (párrafo 1) y 7 .

CEDH Título II — TEDH (Estrasburgo)	
art. 19	Institución del TEDH; funciona de manera permanente .
art. 20	Tantos jueces como Altas Partes Contratantes.
art. 22	★ Elección . Por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en razón de cada Alta Parte Contratante, por mayoría absoluta de votos , de una lista de tres candidatos .
art. 23	★ Mandato . Jueces elegidos por un período de nueve años . No serán reelegibles . Pueden ser relevados por mayoría de dos tercios de los demás jueces.
art. 26	★ Formaciones . Juez único ; Comités compuestos por tres jueces ; Salas de siete jueces ; Gran Sala de diecisiete jueces . Comité de Ministros puede reducir las Salas a cinco por decisión unánime.
art. 32-33	Competencia: interpretación y aplicación del Convenio. Asuntos entre Estados (33).
art. 34	★ Demandas individuales . Por cualquier persona física, organización no gubernamental o grupo de particulares que se considere víctima. Las Altas Partes se comprometen a no poner traba alguna .
art. 35	★ Admisibilidad . Agotamiento de las vías de recursos internas y plazo de cuatro meses desde la resolución interna definitiva (Protocolo 15; antes seis meses).
art. 43	★ Remisión Gran Sala . En el plazo de tres meses desde la sentencia de Sala. Un colegio de cinco jueces aceptará la demanda si plantea

art. 26	★ Libertad. Derecho a la educación: la educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.
CEDH TÍTULO I — DERECHOS (ROMA 1950)	
art. 2	★ Vida. Protegida por la ley. La muerte no se considera infligida cuando resulta de un recurso a la fuerza absolutamente necesario: defensa frente a agresión ilegítima, detener o impedir evasión, o reprimir motín o insurrección.
art. 3	★ Tortura. Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Derecho absoluto: art. 15.2 no admite derogación ni en guerra.
art. 4	Prohibición de esclavitud, servidumbre y trabajo forzado u obligatorio. Excepciones: trabajo de privados de libertad (5), servicio militar, emergencias, obligaciones cívicas.
art. 5	★ Libertad. Detenido informado en el más breve plazo, en lengua que comprenda, de motivos y acusación (5.2). Conducción sin dilación al juez y juicio en plazo razonable (5.3). Recurso ante órgano judicial (5.4). Indemnización si privación ilegal (5.5).
art. 6	★ Proceso equitativo. Causa oída equitativa, públicamente y dentro de un plazo razonable, por un tribunal independiente e imparcial, establecido por la ley. Presunción de inocencia (6.2). Derechos del acusado: información, tiempo, defensa, testigos, intérprete (6.3).
art. 7	No hay pena sin ley (nullum crimen, nulla poena sine lege); irretroactividad penal salvo más favorable.
art. 8	★ Vida privada. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia. Injerencia prevista por la ley y necesaria en una sociedad democrática (NO absoluto).

CARTA DFUE — NIZA 2000 (54 ARTS., 7 TÍTULOS)	
art. 1	★ Dignidad. La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida.
art. 2-5	Vida (no pena de muerte ni ejecución), integridad, prohibición de tortura, prohibición de esclavitud y trata de seres humanos.
art. 19	Devolución/expulsión/extradición: se prohíben las expulsiones colectivas. Nadie podrá ser devuelto a un Estado con grave riesgo de pena de muerte, tortura o tratos inhumanos.
art. 39	★ Sufragio PE. Todo ciudadano de la Unión tiene derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro en que resida, en las mismas condiciones que los nacionales.
art. 42	★ Acceso documentos. Todo ciudadano de la Unión y toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene derecho a acceder a los documentos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión, cualquiera que sea su soporte.
art. 43	Derecho a someter al Defensor del Pueblo Europeo casos de mala administración.
art. 47	★ Tutela judicial. Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez independiente e imparcial, establecido previamente por la ley. Asistencia jurídica gratuita a quienes carezcan de recursos.
art. 50	Non bis in idem. Nadie podrá ser juzgado o condenado penalmente por una infracción respecto de la cual ya haya sido absuelto o condenado en la Unión.
art. 51	Ámbito: instituciones, órganos y organismos de la Unión, así como Estados miembros únicamente cuando apliquen el Derecho de la Unión.
art. 52	★ Alcance. Cualquier limitación establecida por la ley y respetar el contenido esencial; respetar el principio de proporcionalidad. Cuando los derechos coincidan con el CEDH, mismo sentido y alcance (52.3).

PIDCP + PIDESC (1966) + CARTA SOCIAL EUROPEA	
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Comité de Derechos Humanos (18 miembros) supervisa. Art. 6 (vida), 7 (tortura), 9 (libertad), 14 (proceso), 18–19 (pensamiento, expresión).
PIDESC	Pacto Internacional de DESC. Vigilado por el Comité DESC. Arts. 6–7 (trabajo), 9 (seg. social), 11 (nivel de vida), 12 (salud), 13 (educación).
CSE	Carta Social Europea (Consejo de Europa). Parte II: trabajo, seg. social, familia, vivienda, remuneración equitativa. Informes nacionales +

art. 46	Fuerza obligatoria. Las Altas Partes acatarán las sentencias. La sentencia definitiva se transmite al Comité de Ministros, que velará por su ejecución.
---------	--

PROTOCOLOS CEDH (MEMORIZAR PARES)	
P6	Abolición de la pena de muerte en tiempo de paz; admite excepciones en tiempo de guerra.
P13	Abolición absoluta, también en tiempo de guerra. No admite reservas ni derogaciones.
P14	Reformas procesales TEDH (juez único, nuevo criterio de admisibilidad, vigor 2010).
P15	Reduce el plazo del art. 35.1 de seis a cuatro meses (en vigor 1–VIII–2021).

CAT (1984) + OPCAT (2002)	
CAT art. 1	Tortura: dolores o sufrimientos graves, físicos o mentales, infligidos intencionadamente con un fin (información, confesión, castigo, intimidación, discriminación) por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a su instigación, o con su consentimiento o aquiescencia.
CAT art. 2	Medidas legislativas eficaces. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales (guerra, inestabilidad, emergencia) como justificación. Tampoco la orden de un superior (2.3).
CAT art. 4	Estados Parte velarán por que todos los actos de tortura constituyan delitos conforme a su legislación penal, con penas adecuadas a su gravedad.
OPCAT art. 1	Sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, para prevenir la tortura.
OPCAT art. 5	Subcomité para la Prevención: diez miembros; ampliados a veinticinco tras la quincuagésima ratificación.
OPCAT art. 17	Cada Estado Parte mantendrá, designará o creará uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura (en España, el Defensor del Pueblo).

ESTATUTO ROMA CPI (LA HAYA, 1998)	
art. 5	★ Crímenes competencia CPI. Los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional: genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión.
art. 6	Genocidio. Actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal. Cinco actos: matanza, lesión grave, condiciones de existencia, impedir nacimientos, traslado forzoso de niños.
art. 7	★ Les a humanidad. Actos cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, tortura, violación, desaparición forzada, apartheid, persecución.
art. 8	Crímenes de guerra: infracciones graves de los Convenios de Ginebra 1949 (homicidio, tortura, experimentos biológicos, destrucción de bienes).
art. 17	★ Complementariedad. Inadmisibilidad si un Estado con jurisdicción está investigando, salvo que no esté dispuesto a llevar a cabo el enjuiciamiento o no pueda realmente hacerlo.
art. 36	La Corte estará compuesta de 18 magistrados, elegidos por la Asamblea de los Estados Partes.

LO 18/2003 — COOPERACIÓN CON LA CPI	
-------------------------------------	--

	reclamaciones colectivas .	art. 21	Personas citadas (peritos, testigos): mismas obligaciones que en causa española. Comparecencia en la sede de la Corte: tendrá carácter voluntario ; gastos anticipados por Justicia.
		art. 25	Celebración del juicio y otras actuaciones procesales en España: el Ministerio de Justicia , previa consulta con Asuntos Exteriores e Interior, comunica a la Corte la decisión.

4 CRÍMENES COMPETENCIA DE LA CPI (ART. 5 ESTATUTO ROMA)

1 GENOCIDIO art. 6 — destruir grupo nacional, étnico, racial o religioso	2 LESA HUMANIDAD art. 7 — ataque generalizado o sistemático contra población civil	3 GUERRA art. 8 — infracciones graves Convenios Ginebra 1949	4 AGRESIÓN art. 8 bis — incorporado por enmienda Kampala (2010, vigor 2018)
--	--	--	---

CIFRAS CLAVE QUE PREGUNTA EL EXAMEN					
4 meses TEDH art. 35.1 CEDH	3 meses Gran Sala art. 43.1 CEDH	9 años mandato juez TEDH art. 23 CEDH	2/3 revocar juez TEDH art. 23.3 CEDH	17 jueces Gran Sala art. 26 CEDH	7 jueces Sala (red. 5) art. 26 CEDH
3 jueces Comité art. 26 CEDH	15 miembros CS ONU art. 23 Carta	5+10 perm. + no perm. art. 23 Carta ONU	9 votos CS (con 5 P) art. 27 Carta ONU	47 miembros CDH ONU Res. 60/251 AG	10→25 Subcomité OPCAT art. 5 OPCAT
4 crímenes CPI art. 5 ER	18 magistrados CPI art. 36 ER	193 Estados ONU actualizado 2026	46 Consejo de Europa (Rusia expulsada 2022)		

TABLA 1 — SISTEMAS UNIVERSAL, EUROPEO, UE			
RASGO	UNIVERSAL (ONU)	EUROPEO (CDE)	UE
Texto base	DUDH (1948); PIDCP+PIDESC (1966)	CEDH (1950) + Carta Social	Carta DFUE (Niza); art. 6 TUE
Órgano control	Comité DH (PIDCP), Comité DESC	TEDH Estrasburgo	TJUE Luxemburgo
Demanda individual	Sí, vía Prot. Facultativo PIDCP	Sí, art. 34 CEDH	No directa; prejudicial vía juez
Carácter	Declaraciones + pactos vinculantes	Tratado vinculante	Mismo valor que los Tratados

TABLA 2 — FORMACIONES TEDH (ART. 26 CEDH)		
FORMACIÓN	JUECES	FUNCIÓN
Juez único	1	Inadmisión sin examen complementario
Comité	3	Inadmisión unánime o sentencia con jurisprudencia consolidada
Sala	7 (reducible a 5)	Examen ordinario del fondo y sentencia
Gran Sala	17	Asuntos remitidos por inhibición de Sala (art. 30) o solicitud (art. 43, plazo 3 meses)

TABLA 3 — TEDH VS CPI (NO CONFUNDIR LAS DOS CORTES)		
RASGO	TEDH (ESTRASBURGO)	CPI (LA HAYA)
Texto base	CEDH (Roma 1950)	Estatuto de Roma (1998)
Materia	Vulneraciones del CEDH por Estados	Genocidio, lesa humanidad, guerra, agresión
Sujeto	Estado parte del CEDH	Persona física (responsabilidad penal individual)
Composición	Tantos jueces como Altas Partes; Gran Sala 17	18 magistrados elegidos por la Asamblea de los Estados Partes
Cooperación con España	Directa por art. 96 CE y CEDH	LO 18/2003 — Ministerio de Justicia

TABLA 4 — DERECHOS ABSOLUTOS VS LIMITABLES (CEDH)		
TIPO	DERECHOS	RÉGIMEN
Absolutos (art. 15.2)	art. 2 vida (salvo muertes lícitas en guerra), art. 3 tortura, art. 4.1 esclavitud, art. 7 legalidad penal	No admiten derogación, ni en estado de excepción ni en guerra. Protocolo 13 amplía: pena de muerte abolida también en guerra.
Limitables condicionalmente	arts. 8 (vida privada), 9 (religión), 10 (expresión), 11 (reunión)	Injerencia prevista por la ley y necesaria en una sociedad democrática para fines legítimos enumerados.
Suspendibles (art. 15.1)	Resto de derechos del Convenio	Solo en caso de guerra o peligro público que amenace la vida de la nación.

TRAMPAS FRECUENTES DE EXAMEN (CONVOCATORIAS GC 2017-2025)

art. 7 Carta ONU	un máximo de 6 órganos subsidiarios / igual número que los principales → los que se estimen necesarios (sin número fijo, art. 7.2)	art. 14 CEDH	art. 14 protege la igualdad por sí mismo → NO es autónomo (opera solo combinado con otro derecho del Convenio; el Protocolo 12 lo independiza)
art. 8 Carta ONU	si puede establecer restricciones H/M → NO establecerá restricciones (elegibilidad de hombres y mujeres en órganos principales y subsidiarios)	art. 17 ER	principio de supremacía / jurisdicción concurrente / exclusividad → complementariedad (la CPI solo actúa cuando el Estado no esté dispuesto o no pueda)
art. 47 Carta ONU	Comité de Asesoramiento Militar / de Paz / de Guerra y Desarme → Comité de Estado Mayor (asesora al Consejo de Seguridad)	P6 vs P13 CEDH	Protocolo 6 = abolición total → P6 solo en tiempo de paz; P13 = abolición absoluta (P13 no admite reservas ni derogaciones)
art. 35.1 CEDH	6 meses (régimen anterior) → 4 meses (Protocolo 15, vigor I-VIII-2021). NO confundir con los 3 meses del art. 43 (Gran Sala desde sentencia de Sala)	art. 1 CAT	tortura por fuerzas armadas en conflicto armado (esa es lesa humanidad art. 7 ER) → funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación, consentimiento o aquiescencia
art. 26 CEDH	Gran Sala = 15 jueces (confunde con CS ONU) / 7 jueces (es Sala) → 17 jueces (reducción a 5 solo aplica a Salas, no a Gran Sala)	CDH ONU	6 / 7 / 9 / 12 miembros (mezcla con otros órganos) → 47 miembros (Resolución 60/251 AG, NO la Carta)
art. 8 CEDH	vida privada = derecho absoluto → limitable condicionalmente (injerencia prevista por la ley y necesaria en una sociedad democrática)	DFUE 47 vs CEDH 6	CEDH 6 dice juez independiente → CEDH 6 dice tribunal independiente e imparcial; DFUE 47 dice juez independiente e imparcial (art. 52.3 DFUE: si coinciden, mismo sentido y alcance)

REGLAS MNEMOTÉCNICAS

AG · CS · ECOSOC · CAF · CIJ · S	4 - 3 - 9 Plazos TEDH — 4 meses demanda (art. 35.1), 3 meses Gran Sala (art. 43), 9 años mandato (art. 23)	1 - 3 - 7 - 17 Formaciones TEDH (art. 26) — juez único, Comité, Sala, Gran Sala. Progresión por peso del asunto	GLGA 4 crímenes CPI (art. 5 ER) — Genocidio, Lesa humanidad, Guerra, Agresión (la A llegó con Kampala 2010)	2 - 3 - 4.1 - 7 Núcleo inderogable CEDH (art. 15.2) — vida (salvo guerra lícita), tortura, esclavitud, legalidad penal
---	--	---	---	--

9 + 5 PERMAS

Veto CS ONU (art. 27.3) — sustantivos: 9 votos de 15, INCLUIDOS los 5 permanentes

66 · MISMO DÍA

Pactos de Nueva York — PIDCP y PIDESC aprobados a la vez (16–XII–1966): civiles+políticos vs económicos+sociales+culturales

P6 = PAZ · P13 = TOTAL

Pena de muerte CEDH — Protocolo 6 solo en paz; Protocolo 13 abolición absoluta (paz + guerra), sin reservas

HOTSPOTS EXAMEN GUARDIA CIVIL (2017-2025)

Carta ONU art. 7	Órganos principales y subsidiarios — la pregunta más recurrente del tema. 8 años
DUDH art. 26	Derecho a la educación gratuita. 4 años
CEDH art. 23	Mandato juez TEDH (9 años, no reelegibles). 4 años
CAT art. 4	Actos de tortura como delitos penales con penas adecuadas. 3 años
DUDH art. 14	Derecho a buscar y disfrutar asilo (excepciones). 3 años
Estatuto Roma art. 6	Definición de genocidio y los 5 actos. 3 años
CEDH arts. 22, 25, 26	TEDH: elección, antigua numeración, formaciones. 2 años cada uno
DFUE arts. 23, 24, 37	Igualdad H/M, derechos del menor, medio ambiente. 2 años cada uno
OPCAT art. 2	Subcomité para la Prevención de la Tortura. 2 años
Carta ONU art. 8	Igualdad H/M en órganos ONU. 2 años

CONEXIONES ENTRE TEMAS

T2 · LO 3/2007	Igualdad efectiva: art. 14 CEDH y art. 2 DUDH = base internacional de no discriminación; Protocolo 12 CEDH independiza el art. 14.
T4 · CE 1978	Art. 10.2 CE: derechos fundamentales se interpretan conforme a la DUDH y los tratados. Arts. 14–29 CE espejan el catálogo CEDH (arts. 2–14). Art. 96 CE: rango supralegal de los tratados.
T5 · TUE/TFUE	Art. 6 TUE: Carta DFUE = mismo valor jurídico que los Tratados; prevé adhesión de la UE al CEDH. Art. 52.3 DFUE remite al CEDH cuando coinciden.
T6 · 00. II.	Marco institucional: ONU, Consejo de Europa, UE — anclaje de todos los instrumentos del tema 1.
T9 · LECrim	Art. 520 LECrim implementa art. 5 CEDH (libertad y seguridad) y art. 14 PIDCP. Plazo máximo 72 h conecta con art. 17.2 CE y art. 5.3 CEDH.
T19 · RD 176/2022	Deontología: Principios Básicos ONU sobre Empleo de la Fuerza (1990) y Código de Conducta (1979) = contrapunto del art. 3 CEDH (tortura).
T20 · LO 5/2000	Interés superior del menor: art. 24 DFUE + art. 3 Convención Derechos del Niño (1989) = base internacional de la jurisdicción especial de menores.
T21 · LO 1/2004	Violencia de género: art. 14 CEDH + Convenio de Estambul (2011, Consejo de Europa) sustentan la perspectiva de género en la respuesta penal.

CÓMO USAR ESTE ESQUEMA

Un vistazo no basta. Úsalo así.

- 1 **Lee el esquema entero.** Por lo menos una vez, para ver de qué va el tema y cómo encaja todo.
- 2 **Tápalo y recuerda.** Cubre cada bloque e intenta reconstruirlo de memoria. Lo que no te salga, eso es justo lo que falta repasar.
- 3 **Repaso de última hora.** Tenlo a mano los días previos al examen. Para refrescar la memoria, un esquema vale más que releer el temario entero.
- 4 **Demuestra que te lo sabes.** El examen es tipo test; entrénate con preguntas tipo test. En opositu.com cada pregunta de nuestro banco de preguntas propio de este tema incluye el razonamiento de por qué la respuesta correcta es correcta. Así aprendes de cada fallo.

Demuestra que te lo sabes en opositu.com

Preguntas tipo examen de este tema, simulacros con el tiempo real de la prueba y un porcentaje que estima tu nivel de preparación.

→ opositu.com/guardia-civil



ESCANEA Y EMPIEZA